I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N°**763 AÑO 2024
Nombre Contratista	OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor		**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor		**Valor a adicionar**			
4. Cambio lugar prestación		**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión		**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	X	**Indique:** Cesión Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No. 763 de 2024, a partir del 24 de septiembre de 2024.			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 29 de Enero de 2024, la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN suscribió el Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No. 763 de 2024, con OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.279.337 El mencionado contrato se suscribió por valor de $63.000.0000 pesos moneda corriente, con un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto fue, el 01 de febrero de 2024, y, hasta el 15 de diciembre de 2024.

El Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No.763 de 2024 tiene por objeto: *"Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar los procesos misionales a cargo de la entidad en la implementación y seguimiento, tanto a la reincorporación económica, los proyectos productivos individuales y colectivos, la Estrategia de Sostenibilidad de proyectos productivos y Estrategia de Empleabilidad, liderada por la ARN,*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

en lo relativo a los procesos de reincorporación, reintegración y atención diferencial y los procesos que en adelante se atiendan a nivel territorial"

Ahora bien, que mediante comunicación escrita de fecha 10 de septiembre de 2024 la contratista OLGA LUCIA AGUDELO LOPEZ, solicita la cesión del Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No.763 de 2024, manifestando que informa que, por motivos personales, cederá el contrato 763-2024, cuyo plazo va del 01 febrero a 15 de diciembre del 2024, en el GT- ARN CAUCA, así pues, señala que estará prestando sus servicios hasta el 23 de septiembre de 2024, por lo tanto, dicha cesión será a partir del 24 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, en mi condición de supervisora del Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No. 763 de 2024 y ante la necesidad de dar continuidad con la ejecución del contrato se procedió a revisar la solicitud de cesión, encontrando que, el profesional **ISMAEL SÁNCHEZ VARGAS** identificado con C.C. 12.280.894, es apto para ser el cesionario del contrato, ya que cumple con el perfil requerido para ejecutar el Contrato de la referencia, cuyo objeto es apoyar como PROFESIONAL DE PROCESOS I – PROFESIONAL DE SOSTENIBIILIDAD.

De acuerdo con lo anterior, desde la supervisión se certifica que la actual contratista ejecutará sus obligaciones a cabalidad hasta el 23 de septiembre y la cesión es procedente a partir del 24 de septiembre de 2024, por lo que el último día de prestación del servicio será el 23 de septiembre de 2024.

Así, teniendo en cuenta que el valor total del contrato es de $63.000.0000 y que los honorarios del contratista son de $6.000.000 mensuales, a continuación, se relaciona el balance financiero de la ejecución del contrato a la fecha:

Valor inicial del contrato	$63.000.0000	
Adiciones	$ 0	
Valor total del contrato	$63.000.0000	
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor pagado a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 01 de febrero de 2024 al 31 de Julio de 2024.	$36.000.000	
Valor a pagar a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de agosto de 2024.	$ 6.000.000	
Valor a pagar a la contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 23 de septiembre de 2024.	$ 4.600.000	
Valor total Ejecutado por la contratista CEDENTE	**$46.600.000**	

Valor por ejecutar por la contratista CESIONARIO		**$16.400.000**

Así, la supervisión una vez analizada lo solicitado y verificadas las actividades realizadas por parte de la contratista cedente, avala la cesión del Contrato Electrónico de Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa No. 763 de 2024, a partir del 24 de septiembre de 2024.

IV. Fecha de Solicitud	24 de septiembre de 2024

SUPERVISOR ENCARGADO	**CONTRATISTA**
JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ Firmado digitalmente por JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ **JOHN JAIRO BEDOYA MUÑOZ**	Olga Lucía Agudelo López Firmado digitalmente por Olga Lucía Agudelo López

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co